

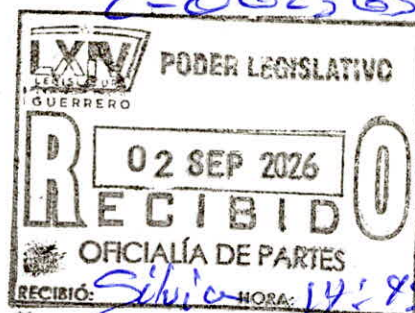
PODER LEGISLATIVO

Oficio Número: HCEG/MD/3PER/EIGR/006/2026

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 02 de septiembre de 2026

Mtro. José Enrique Solís Ríos.
Secretario de Servicios Parlamentarios
del H. Congreso del Estado.
PRESENTE.



Mediante el presente remito a usted el **oficio con número CP2R2A.-3431.11** suscrito por la **Sen. Juanita Guerra Mena, Secretaria de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal**, en el que hacen del conocimiento de esta soberanía que, en sesión celebrada el 19 de agosto del presente año, se aprobó el dictamen de la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, con un único punto de acuerdo, a través del cual la *Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales de las treinta y dos entidades Federativas a considerar la pertinencia de revisar y analizar sus Código Civiles, así como las demás disposiciones normativas que incluyan términos relacionados con las personas con algún tipo de discapacidad.* Por cual remito para su conocimiento y trámite correspondiente.

Sin otro particular aprovecho para mandar un cordial saludo.


PODER LEGISLATIVO
GUERRERO
PRESIDENCIA
DE LA
MESA DIRECTIVA
DIP. ERIKA ISABEL GUILLEN ROMÁN.
GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-3431.11

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2026

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Primera Comisión de Asuntos políticos e internacionales de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales de las treinta y dos entidades federativas a considerar la pertinencia de revisar y analizar sus Códigos Civiles, así como las demás disposiciones normativas que incluyan términos relacionados con las personas con algún tipo de discapacidad, a fin de garantizar su uso adecuado y, en su caso, realizar modificaciones conforme a los estándares internacionales y avances en la protección de los derechos humanos".

Atentamente



[Firma manuscrita]
SEN. JUANITA GUERRA MENA
Secretaria



PODER LEGISLATIVO

RF

02 SEP 2026

PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBÍO:

HORA:

*Ang
Curelano*

11:10